

Repartidores venezolanos serán beneficiados con nueva ley en España

El gobierno español, sindicatos y la patronal acordaron introducir en la legislación laboral que los repartidores a domicilio de diversas plataformas sean considerados asalariados, incluyendo los venezolanos, algo inédito hasta ahora en Europa, anunció este jueves la ministra de Trabajo.

“Son ya trabajadores asalariados y van a gozar de todas las protecciones”, indicó Yolanda Díaz en rueda de prensa, al congratularse de que España sea “el primer país de la Unión Europea que legisla sobre esta materia”.

La medida regulará el estatus de estos repartidores en moto o bicicleta, cuyo número se multiplicó en los últimos años y que en numerosas ocasiones denunciaron la precariedad que padecen en España, reseñó Infobae.

El texto “reconoce la presunción de laboralidad para los trabajadores que presten servicios retribuidos de reparto a través de empresas que gestionan esta labor mediante la gestión algorítmica del servicio o de las condiciones de trabajo, a través de una plataforma digital”, indicó en un comunicado el ministerio de Trabajo.

“He dicho muchas veces que un trabajador que va por nuestras calles en bicicleta con una aplicación, no era un emprendedor”, subrayó Díaz. “Estas personas, trabajadores esenciales durante la pandemia, han dado la vida por nosotros”, señaló.

Con información de El Impulso